

CORRECCION de errores al Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 5, de 16.1.96).

Advertido error en el texto del Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 5, de

16 de enero de 1996, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

La letra f) del apartado 1 del artículo 16, donde dice «y cuyos gastos correrán por cuenta de éste» debe decir «y cuyos gastos correrán por cuenta del prestatario».

Sevilla, 17 de julio de 1996

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de julio de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a Don Manuel Martínez Moriano, Secretario del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de junio de 1996, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Oficial Mayor de la citada Corporación de Don Manuel Martínez Moriano, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 50302280/02/A3003, así como la conformidad del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 3 de julio de 1996, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios de Don Manuel Martínez Moriano, NRP 50303280/02/A3003, actual Secretario titular del Ayuntamiento de Calañas (Huelva), al puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 del apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 del apar-

tado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 24 de julio de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 412/1996, de 2 de agosto, por el que se cesa como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio Fernández García.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

DISPONGO

Vengo en cesar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio Fernández García, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 413/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a doña Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

DECRETO 414/1996, de 2 de agosto, por el que se nombra como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio Márquez Moreno.

En virtud de lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley 3/87, de 13 de abril, de creación del Instituto de Fomento de Andalucía y el artículo 10 de su Reglamento General, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

DISPONGO

Vengo en nombrar como Vocal del Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía a don Antonio Márquez Moreno.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 419/1996, de 2 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Romero Alvarez como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

El Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se dictan medidas adicionales de protección. En el cuerpo legal mencionado se contempla la creación de la Junta Rectora de los Parques Naturales como órgano colegiado de participación con la Agencia de Medio Ambiente.

La Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche ha venido cumpliendo adecuadamente las funciones de coordinación de las Administraciones Públicas y colaboración ciudadana en la conservación del espacio, velando por la correcta aplicación del Plan Rector de Uso y Gestión. En tales campos tiene gran importancia el papel de la Presidencia, en labores organizativas y representativas de indudable incidencia en la protección y conservación del Parque.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de agosto de 1996,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche a don Francisco Javier Romero Alvarez, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico